

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
004	/023

Montevideo, 24 de enero de 2023.

**VISTO:** la necesidad de contratar en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF, a la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU) para los servicios de soporte del sistema de gestión académica “Universitas XXI”.

**RESULTANDO:** I) que dicha herramienta gestiona en exclusividad, la información académica de la Universidad, la cual se ha venido adquiriendo mediante el procedimiento de compra directa por excepción al amparo de la mencionada casual;

II) que, a su vez, UTEC también recibe respaldo técnico constante a través de la herramienta QuaterniXXI de ORACLE, el cual tiene un costo anual determinado, que puede verse incrementado ante la compra de nuevos componentes;

III) que, en virtud de lo antes expuesto, se solicitó la cotización para el mantenimiento y soporte para el año 2023, recibándose por parte de OCU las respectivas propuestas de servicio;

**CONSIDERANDO:** I) que OCU es el único proveedor que puede brindar soporte y mantenimiento por ser el creador de la herramienta y propietario de su código fuente;

II) que las propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, tal como surge de los informes que preceden ésta resolución;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, contratar a OCU para la prestación de los servicios de soporte del sistema de gestión académica “Universitas XXI”.

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTION Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-En ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa OCU (Oficina de Cooperación Universitaria) para prestar los servicios de soporte del sistema de gestión académica “Universitas XXI”, para el año 2023.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 80.767 (dólares americanos ochenta mil setecientos sesenta y siete)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

